

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 654

POR EL CUAL SE INADMITE UNA DEMANDA.

Palmira, 19 de octubre de 2020

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Única instancia- 2020 -00149- 00

Dte.: LEONELIA DOMINGUEZ CAMELO

Dda: YANFREND HERNEY BONILLA LOBOA e ISABEL CRISTINA OSORIO

La señora LEONELIA DOMINGUEZ CAMELO, actuando mediante apoderada judicial, ha instaurado demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia contra YANFREND HERNEY BONILLA LOBOA e ISABEL CRISTINA OSORIO, observándose que una vez revisada no reúne los requisitos del Art. 25 del C.P.L modificado por la Ley 712 del 2001, ya que,

1º.) Debe adecuar la demanda ya que la presenta como de Única Instancia y estima la cuantía en \$ 18.000.000 pesos y la Ley 1395 del 2010, en su Art. 46 modificado por el Art. 112 del C.P.L y S.S en el cual señala.....Que los jueces laborales del circuito conocen de Única Instancia de los negocios cuya cuantía no exceda el equivalente a 20 salarios mínimos vigentes y de primera Instancia en todo lo demás.

2º.) Adecuar el proceso, el cual queda dirigido al Juzgado segundo Laboral del Circuito de Palmira valle

Por lo tanto, y de conformidad con el Art. 28 del C.P.L modificado por el Art. 15 de la Ley 712 del 2001, en concordancia con el Art. 85 del C.P. Civil , el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira,

RESUELVE :

1º.) INADMITIR la demanda laboral de Única instancia propuesta por la señora LEONELIA DOMINGUEZ CAMELO contra YANFREND HERNEY BONILLA LOBOA e ISABEL CRISTINA OSORIO

2º.) RECONOCER PERSONERIA a la Dra. JULIETH ANGELICA ACOSTA RODRIGUEZ con TP No. 11894 del C.S. de la Judicatura como apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad al poder a ella otorgado

3º.) CONCEDER un término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de proceder a su rechazo.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES.

La secretaria

ELIANA MARIA ÁLVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 86** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 20 de octubre de 2020



ELIANA MARIA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA